

### CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

**P025 -Fomento de Desarrollo Energético Sustentable**

**Agencia de Energía del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Aunque el diagnóstico del Pp tiene apartados que hacen alusión a los elementos metodológicos mínimos necesarios para describir el problema que justifica la creación del programa, su construcción no corresponde en sentido estricto con lo establecido por la MML.	Replantear el árbol del problema evitando la identificación del problema y de sus causas como faltas o ausencias de bienes o servicios que con antelación se sabe que producirá el programa, lo cual limita el ejercicio de análisis y generación de propuestas de solución.	Se replanteará la elaboración del árbol del problema evitando la identificación del problema y de sus causas como faltas o ausencias de bienes o servicios que con antelación se sabe que producirá el programa.	Específico	<b>Acción:</b> Reunión de trabajo entre las Unidades Administrativas de la Agencia para el replanteamiento del problema y las causas. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Árbol del Programa Presupuestario y el Árbol de Problemas	15/08/22	28/10/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DPPFI	Se implementó	Con la finalidad de fortalecer la estructura analítica del Pp, se replanteó el árbol de problemas.	E2334_22AEE_P025_1_A1.zip	100	De acuerdo con la evidencia adjunta, se verifica que dentro del Diagnóstico y el Árbol de problemas del programa, se estableció una problemática de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, por lo que se cumple con la implementación del ASM.
2	La definición del problema se ha planteado de manera oficial en los diferentes documentos de programación, no obstante, su construcción no atiende a los requerimientos mínimos necesarios (identificación de la población o área de enfoque, de la problemática central y de su magnitud) para desarrollar un análisis de causa efecto que es la base para la construcción de la MIR.	Replantear el problema que justifica la creación del programa para lo cual se propone la siguiente redacción: Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla, presentan un déficit de producción de 1.698 GWh, es decir, el factor de balance es de -0.22 (Secretaría de Energía, 2018, pág. 25).	Se replanteará el problema que justifica la creación del programa presupuestario, conforme a los hallazgos del análisis que se realice.	Específico	<b>Acción:</b> . Acción La Dirección de Planeación, Promoción y Fomento a la Inversión llevará a cabo la revisión de la bibliografía disponible para fundamentar el replanteamiento del problema que justifica la creación del programa presupuestario <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Pp	25/08/22	30/11/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DPPFI	Se implementó	La Agencia de Energía se encuentra a la espera de la DPSAG apertura del sistema para poder cargar la versión final del Diagnóstico. Asimismo, se renombra la evidencia conforme al Manual de Usuario del Sistema ASPEC.	E1544_22AEE_P025_2_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica la Implementación del ASM, ya que se agrega el Diagnóstico del programa, en el cual se ve reflejado la modificación de la problemática por la que fue creado, siguiendo lo establecido en la MML.
3	En el diagnóstico se encontró un acervo importante de información que describe el sector energético en el contexto estatal, regional y nacional, no obstante, el mismo no se encuentra en función de la propuesta de intervención que plantea el Pp, por lo que se cuenta con una justificación teórica o empírica del Pp.	Robustecer el diagnóstico a partir de bibliografía que soporte el mecanismo de intervención propuesto, para lo cual se sugiere consultar los documentos: Estrategia Europea de la Seguridad Energética (Comisión Europea, 2014). Transición energética: obstáculo o estímulo al desarrollo (Flores, 2020) y Estrategia Energética Sustentable 2030 de los países del SICA (CEPAL, 2020).	Se motivará y reforzará adecuadamente el soporte teórico, empírico y bibliográfico el diagnóstico del Pp para robustecer el soporte, considerando la bibliografía que se señala en la recomendación.	Específico	<b>Acción:</b> La Dirección de Planeación, Promoción y Fomento a la Inversión llevará a cabo la revisión documental correspondiente para robustecer el soporte teórico y empírico del Programa Presupuestario. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario.	15/08/22	28/10/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DPPFI	Se implementó	La Agencia de Energía se encuentra a la espera de la DPSAG apertura del sistema para poder cargar la versión final del Diagnóstico. Asimismo, se renombra la evidencia conforme al Manual de Usuario del Sistema ASPEC.	E1453_22AEE_P025_3_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que dentro del Diagnóstico del programa se fortaleció el apartado 1.6, en el que se agregaron experiencias de atención similares a las del programa, asimismo se agregaron fuentes de información actualizadas, por lo que se determina que el ASM se implementó.
5	Se observó que el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla, así como el Reglamento Interior del mismo organismo, son documentos normativos relacionados con el Pp P025 ya que estos sustentan la estrategia general y el Resumen Narrativo de la MIR contenidos en el Diagnóstico.	Elaborar y publicar a la brevedad posible, el Manual de Procedimientos de la Unidad Responsable, el cual debe contener de manera específica los que se desarrollan para la generación de los principales bienes o servicios que otorga el programa evaluado.	Se elaborará, en una primera etapa, el proyecto del Manual de Procedimientos de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, difiriendo para una segunda etapa la revisión, validación y autorización por parte de la Secretaría de Administración, así como su posterior publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Portales Institucionales de la Agencia de Energía del Estado de Puebla.	Específico	<b>Acción:</b> Se tendrán reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas para llevar a cabo la actualización al Manual de Procedimientos, elaboración del proyecto de Manual de Procedimientos y envío a la Secretaría de Administración para su validación. <b>Evidencia/Producto:</b> Proyecto de Manual de Procedimientos	25/08/22	30/11/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DA	Se implementó	Se adjunta evidencia de la publicación del Manual de Procedimientos de la Agencia de Energía del Estado de Puebla en la página oficial, el cual esta relacionado con la MIR 2024.	E9734_22AEE_P025_5_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta es posible corroborar que la Agencia de Energía elaboró un proyecto del manual de procedimientos, el cual esta en proceso de autorización sin embargo, la institución solo se comprometió a elaborar el proyecto, por lo que se considera que se implementó el ASM.

### CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

**P025 -Fomento de Desarrollo Energético Sustentable**

**Agencia de Energía del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
6	Se observó oportunidad de mejora en la alineación del Pp a los objetivos, estrategias, temáticas y líneas de acción del PED y sus instrumentos derivados, puesto que el documento oficial de Alineación Estratégica/ Transversal para los ejercicios 2020 y 2021, no define de manera específica esta vinculación y en los casos en que si se muestra la alineación esta se establece de manera indirecta.	Ampliar el documento de Alineación estratégica /transversal del programa presupuestario integrando la vinculación a nivel de estrategias, temáticas y líneas de acción del PED, el Programa Sectorial de Desarrollo Económico, al Programa Especial de Desarrollo Energético Sustentable o al Programa Institucional de la Agencia Estatal de Energía, según corresponda.	Se ampliará el documento de Alineación Estratégica Transversal del Pp, integrando la vinculación a nivel de Estrategias, Temáticas y Líneas de Acción del PED, al Programa Sectorial de Desarrollo Económico, al Programa Especial de Desarrollo Energético Sustentable o al Programa Institucional de la Agencia Estatal de Energía, según corresponda.	Específico	<b>Acción:</b> Elaborar el documento de Alineación Estratégica Transversal. <b>Evidencia/Producto:</b> Documento de Alineación Estratégica Transversal	15/08/22	28/10/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DPPFI	Se implementó	Para guardar congruencia con los instrumentos de planeación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el documento que se adjunta, página 108 se encuentra la alineación al PED y Programas Especiales. Disponible en: <a href="https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Alineacion_GENERAL_2024.pdf">https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Alineacion_GENERAL_2024.pdf</a>	E1317_22AEE_P025_6_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta es posible verificar que la Agencia de Energía cuenta con una alineación integral del programa presupuestario, ya que en el documento de Alineación se identifica una alineación con el PED, los ODS y los programas derivados, por lo que se concluye que se implementó el ASM.
7	Hallazgo 1. El Pp dispone de mecanismos para desarrollar el ejercicio de focalización que implica la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, no obstante, su definición y cuantificación no se realizó con riguroso apego a la MML. Hallazgo 2. La población objetivo ha sido planteada de diferentes maneras en los documentos de programación y ha sido cuantificada como la totalidad de habitantes de la entidad, sucediendo lo mismo con la población potencial, lo cual es metodológicamente incorrecto.	Se propone definir como población potencial a Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla y entidades con las que colinda y población objetivo: Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla totalidad de habitantes de la información Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).	Se replantearan las definiciones y cuantificaciones de la población objetivo en virtud de las modificaciones a la estructura programática	Institucional	<b>Acción:</b> Tener una reunión interna de análisis con las Unidades Administrativas para acotar y delimitar la población objetivo en virtud de las modificaciones a la estructura programática. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del PP y documento de análisis de la población objetivo.	15/08/22	28/10/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DPPFI / DGCS / DGSP	Se implementó	Se robustecieron los siguientes apartados del diagnóstico, con la finalidad de atender las observaciones y crear un análisis acorde al sector energético del estado: 1. Antecedentes y Descripción del Problema, 2. Objetivos, 3. Cobertura, 5. Presupuesto. Asimismo, se modificó población objetivo por área de enfoque derivado del replanteamiento del problema. Se renombra la evidencia conforme al Manual de Usuario del Sistema ASPEC.	E6053_22AEE_P025_7_A1.zip	100	Con la evidencia adjunta se verifica que en el Diagnóstico del programa se modificó la población objetivo, esto derivado del replanteamiento del programa, cumpliendo con los criterios de la MML, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
8	Aunque se han definido y cuantificado los conceptos poblacionales, estos, al no guardar consistencia con el problema planteado y con los criterios de focalización, no permiten sentar las bases para el diseño de una estrategia de cobertura.	Fortalecer el ejercicio de focalización como base para la estrategia de cobertura que permita proyectar metas de mediano y largo plazo. Para lo cual la propuesta específica es lograr una cobertura del 20 por ciento de la población objetivo la cual, dadas las condiciones de crecimiento del sector energético.	Se fortalecerá el ejercicio de focalización como base para la estrategia de cobertura que permita proyectar metas de mediano y largo plazo, retomando las sugerencias que se señalan en la Recomendación.	Institucional	<b>Acción:</b> Mesa de trabajo con las Unidades Administrativas. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del PP.	15/08/22	28/10/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DPPFI / DGCS / DGSP	Se implementó	Se identificaron 3 medios mediante los cuales se puede atender el problema identificado, estos son: proyectos estratégicos del Gobierno del Estado; Proyectos de Promoción e Inversión y Proyectos propios de la Agencia de Energía del Estado de Puebla. La Agencia de Energía se encuentra a la espera de la DPSAG aperture el sistema para poder cargar la versión final del Diagnóstico. Se renombra la evidencia conforme al Manual de Usuario del Sistema ASPEC.	E4302_22AEE_P025_8_A1.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta, se verifica que se realizó un ejercicio de focalización para la elaboración de la estrategia de cobertura lo cual se ve reflejado en el Diagnóstico del programa, por lo anterior se determina que se cumplió con el ASM.

### CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

**P025 -Fomento de Desarrollo Energético Sustentable**

**Agencia de Energía del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
9	No se encontró algún documento que evidenciara los procedimientos específicos para la generación y entrega de alguno de los seis componentes contemplados en la Matriz de Indicadores para Resultados. Lo anterior sin considerar el Reglamento Interno y el Decreto de Creación de la Agencia de Energía del estado de Puebla.	Elaborar y publicar en los sitios de Internet correspondientes, el Manual de Procedimientos del Organismo público Descentralizado con el fin de promover la transparencia en los procesos de gestión y de entrega de beneficios a la población susceptible de ser beneficiada.	Se elaborará, en una primera etapa, el proyecto del Manual de Procedimientos de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, difiriendo para una segunda etapa la revisión, validación y autorización por parte de la Secretaría de Administración, así como su posterior publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Portales Institucionales de la Agencia de Energía del Estado de Puebla.	Institucional	<b>Acción:</b> Reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas para llevar a cabo la actualización al Manual de Procedimientos, elaboración del proyecto de Manual de Procedimientos y envío a la Secretaría de Administración para su validación. <b>Evidencia/Producto:</b> Proyecto de Manual de Procedimientos	15/08/22	31/03/23	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DVI	Se implementó	Se adjunta evidencia de la publicación del Manual de Procedimientos de la Agencia de Energía del Estado de Puebla en la página oficial, el cual está relacionado con la MIR 2024.	E1254_22AEE_P025_9_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta es posible corroborar que la Agencia de Energía elaboró un proyecto del manual de procedimientos, el cual está en proceso de autorización sin embargo, la institución solo se comprometió a elaborar el proyecto, por lo que se considera que se implementó el ASM
11	Se observó que las Actividades de la MIR no guardan un orden cronológico y consideraron Supuestos que no cumplen con lo establecido en la MML.	Observar en el planteamiento de las Actividades un orden cronológico acorde a los procedimientos llevados a cabo para la generación de cada bien o servicio lo cual puede evidenciarse a través de la planeación de metas a lo largo del año para cada actividad de manera secuencial.	Se replanteará el orden cronológico de las actividades que sean acordes a los procedimientos llevados a cabo para la generación de cada bien o servicio lo cual puede evidenciarse a través de la planeación de metas a lo largo del año para cada actividad de manera secuencial.	Institucional	<b>Acción:</b> Establecer reuniones de trabajo con las unidades administrativas de la Agencia para llevar a cabo el replanteamiento a nivel actividades de la MIR. <b>Evidencia/Producto:</b> Matriz de Indicadores para Resultados	15/08/22	28/10/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DPPFI / DGSP / DGCS	Se implementó	De conformidad con la recomendación realizada, se replantearon las actividades cronológicamente, y de conformidad con los procedimientos que se llevan a cabo al interior de la Agencia de Energía para la consecución de las metas a largo plazo. Se renombra la evidencia conforme al Manual de Usuario del Sistema ASPEC.	E1530_22AEE_P025_11_A1.xls	100	Con la evidencia adjunta es posible corroborar que dentro de la MIR del programa presupuestario se establecieron las actividades en un orden cronológico de acuerdo a los procesos que se llevan a cabo en la entidad, por esto se concluye que el ASM se implementó.
12	A nivel de componentes, se observó oportunidad de mejora en el planteamiento de supuestos ya que su similitud con el resumen narrativo sugiere que el cumplimiento del objetivo se encuentre fuera del ámbito de competencia de la Unidad Responsable, lo cual no corresponde con la MML.	Replantear los supuestos considerando factores externos con mediana probabilidad de ocurrencia evitando la repetición del resumen narrativo en estos.	Se replantearán los supuestos considerando factores externos con mediana probabilidad de ocurrencia evitando la repetición del resumen narrativo en estos.	Institucional	<b>Acción:</b> 1. Acción Se llevarán a cabo reuniones con las Unidades Administrativas de la Agencias para llevar a cabo el replanteamiento de los supuestos de la MIR. <b>Evidencia/Producto:</b> MIR	25/08/22	30/11/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DPPFI / DGSP / DGCS	Se implementó	Se realizó un análisis en el cual, se identificaron 37 diferentes supuestos que representan externalidades a la operación de la Agencia de Energía, bajo la premisa de una probabilidad de ocurrencia mediana. Lo anterior, para el logro de los objetivos del Pp. Se renombra la evidencia conforme al Manual de Usuario del Sistema ASPEC.	E9032_22AEE_P025_12_A1.xls	100	De acuerdo con la evidencia adjunta, se puede comprobar que se modificaron los supuestos de todos los niveles de la MIR, por lo que el ASM se implementó en su totalidad.
13	Se considera que los componentes no son suficientes para generar el propósito, lo cual se explica porque este es un objetivo fuera del control de la Unidad Responsable para su cumplimiento.	Replantear el Propósito considerando la siguiente propuesta: Las unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla producen mayor cantidad de energía eléctrica a la que es consumida en la entidad.	Se replanteará el Propósito tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la Recomendación.	Institucional	<b>Acción:</b> 1. Acción Reuniones con las Unidades Administrativas para llevar a cabo el replanteamiento del propósito de la MIR. <b>Evidencia/Producto:</b> MIR	25/08/22	30/11/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DPPFI / DGSP / DGCS	Se implementó	Como parte del replanteamiento del problema, fue necesario realizar ajustes en el nivel Propósito, mismo que ahora tiene como objetivo atender un área de enfoque. Se renombra la evidencia conforme al Manual de Usuario del Sistema ASPEC.	E5355_22AEE_P025_13_A1.xls	100	A partir de la evidencia adjunta es posible verificar que derivado al replanteamiento del problema del programa, se modificó el Propósito de la MIR cumpliendo con la MML, por lo que se concluye que se implementó el ASM.

### CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

**P025 -Fomento de Desarrollo Energético Sustentable**

**Agencia de Energía del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
14	El Fin se ubica como un objetivo superior, relacionado con el PED, aunque presenta oportunidad de mejora en aplicar con mayor rigurosidad, las categorías económicas propias el enfoque de desarrollo de la actual Administración.	Citar textualmente en el objetivo de nivel fin, los conceptos de desarrollo aplicados en el PED o en los ODS, a fin de evitar inconsistencias teóricas en el enfoque de la actual Administración en materia Desarrollo económico. Propuesta: Contribuir al desarrollo económico de todas y todos los poblanos mediante el incremento de la capacidad de generación energética.	Se considerará la recomendación realizada, considerando los conceptos de desarrollo aplicados en el PED o en los ODS.	Específico	<b>Acción:</b> Acción Se llevarán a cabo reuniones con las Unidades Administrativas para llevar a cabo el replanteamiento del fin de la MIR. <b>Evidencia/Producto:</b> MIR	25/08/22	30/11/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DPPFI	Se implementó	Como parte del replanteamiento del problema, fue necesario realizar ajustes en el nivel Fin, mismo que ahora tiene como objetivo atender un área de enfoque. Se renombra la evidencia conforme al Manual de Usuario del Sistema ASPEC.	E5826_22AEE_P025_14_A1.xls	100	A partir de la evidencia adjunta se pudo verificar que en la MIR del programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2024 cuenta con modificaciones en el resumen narrativo del nivel Fin , por lo que se cumple con la implementación del ASM.
15	Las características de monitoreabilidad, adecuación y claridad no fueron cumplidas por los indicadores de nivel Propósito y Componentes.	Redactar el nombre de los indicadores a nivel Propósito y Componentes especificando lo que mide, es decir, incluyendo la expresión matemática conforme el método de cálculo. Especificar el nombre de los documentos que sustentan la información, en los medios de verificación. Definir los indicadores de los Componentes como la relación de dos variables (Ver propuesta de MIR en anexo 3).	Se replanteará la redacción del nombre de los indicadores a nivel Propósito y Componentes especificando lo que mide, tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la Recomendación.	Específico	<b>Acción:</b> Acción Se llevarán a cabo reuniones con las Unidades Administrativas para llevar a cabo el replanteamiento en la redacción de los indicadores a nivel propósito y componentes. <b>Evidencia/Producto:</b> MIR	25/08/22	30/11/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DPPFI	Se implementó	Se reforzaron las característica CREMA, conforme a la actualización de la MIR.	E2475_22AEE_P025_15_A1.xls	100	Con la evidencia adjunta es posible verificar que los indicadores de Nivel Propósito y de los Componentes cuentan con características CREMA reforzadas, por lo que se cumplió con el ASM.
16	Se detectaron inconsistencias entre los elementos de la Ficha Técnica de Indicadores, particularmente del nombre, línea base, metas y unidad de medida de los indicadores de nivel Propósito y Componentes.	Precisar la unidad de medida de los indicadores de nivel Propósito y Componentes, acorde con el método de cálculo y con las metas. Establecer un valor en la línea base, evitando el error de precisarlo como 0.00. Cuidar que los valores relativos o absolutos expresados en las metas sean consistentes con la unidad de medida.	Se precisará la unidad de medida de los indicadores de nivel Propósito y Componentes, tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la Recomendación.	Institucional	<b>Acción:</b> Llevar a cabo reuniones con las Unidades Administrativas para realizar la redefinición de los elementos de la Ficha Técnica de los Indicadores del Pp, conforme la MML. <b>Evidencia/Producto:</b> Ficha Técnica de los Indicadores.	15/09/22	28/10/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	DPPFI / DGSP / DGCS	Se implementó	Se actualiza la Ficha Técnica de los indicadores de nivel propósito y componentes. Se adjunta el documento, que contiene a partir de la página 1062 la información correspondiente a la Agencia de Energía.	E2661_22AEE_P025_16_A1.pdf	100	A partir de la evidencia que agregó la entidad, es posible comprobar que se modificó la Ficha Técnica de los Indicadores, en cuanto a la unidad de medida de los indicadores de nivel Propósito y de los Componentes, manteniendo consistencia entre todos los apartados, por lo que se concluye que se cumplió con el ASM.
17	La fórmula de la cuantificación de los gastos en la generación de los Componentes del Pp no está descrita ni documentada en algún documento normativo del programa.	Describir en un documento normativo del programa la fórmula de cuantificación de los gastos en la generación de los bienes y/o servicios otorgados a la población objetivo.	Se proyectará una estimación del presupuesto de la Entidad hasta el 2024 dentro del diagnóstico del programa presupuestario, en el entendido de que solo se trata de una estimación, toda vez que la SPF es la que determina el presupuesto autorizado para cada entidad cada año.	Específico	<b>Acción:</b> Se llevará a cabo la estimación del presupuesto de la Entidad hasta el 2024 dentro del diagnóstico del programa presupuestario, en el entendido de que solo se trata de una estimación, toda vez que la SPF es la que determina el presupuesto autorizado para cada entidad cada año. <b>Evidencia/Producto:</b> Estimación en el Diagnóstico del Programa Presupuestario.	01/09/22	30/11/22	Agencia de Energía del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó	Se construyó el apartado 5.1, en el Diagnóstico, denominado "Estimación del Costo del Programa Presupuestarios" que con apego a la normatividad, describe cómo se realiza este proceso, para la estimación presupuestaria. Se renombra la evidencia conforme al Manual de Usuario del Sistema ASPEC.	E2246_22AEE_P025_17_A1.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta, es posible verificar la implementación del ASM, ya que en el Documento Diagnóstico se describe de que manera se cuantifican los gastos del programa.